

**PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LA**  
**REMOLACHA AZUCARERA**  
**EN EL MARCO DE LAS AYUDAS ESPECÍFICAS DE LOS PAGOS**  
**DIRECTOS A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA**

**DATOS DE PARTIDA**

- **Base legal:** Se aplica en virtud del artículo 68, apartado 1, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
- **Presupuesto:** 9.620.300 euros al año (provenientes de la aplicación de una retención del diez por ciento del límite máximo nacional de la ayuda desacoplada del sector, de conformidad con el artículo 69 de dicho Reglamento).
- Se regula en el **Real Decreto 202/2012**, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.
- **Importe unitario de la ayuda específica:** Se establece por tonelada de remolacha azucarera entregada en las industrias azucareras autorizada que cumpla los requisitos exigidos.

**BENEFICIARIOS Y REQUISITOS**

Podrán ser **beneficiarios** de la ayuda los productores de remolacha azucarera de cuota entregada en las industrias azucareras autorizadas:

- La producción objeto de ayuda estará sometida a un Sistema de Certificación de la calidad de los alimentos.
- La remolacha azucarera deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Tener un grado polarimétrico mínimo de 14°.
  - b) El porcentaje de tierra, corona y otros elementos externos entregados junto a la raíz será menor del 23%.
  - c) Las variedades deben estar contempladas en el “Catálogo común de variedades comerciales y plantas agrícolas de la Unión Europea” o en el Catálogo nacional de los Estados miembros.
- Los productores de remolacha azucarera deberán tener suscrito un contrato de suministro con la industria azucarera y realizarán las prácticas agronómicas adecuadas dirigidas a mejorar la calidad.